

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAORDINARIO DE 11 DE JULIO DE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4IHH4-X7E95-1XYF8</b> Fecha de emisión: <b>8 de octubre de 2019 a las 10:32:00</b> Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 08/10/2019 09:59 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 08/10/2019 10:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/10/2019 10:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 69516.4IHH4-X7E95-1XYF8\_48B07EBC9379307D39871D6ED05A5D2C836568) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

**MARGEN QUE SE CITAN:**  
Presidente:  
**D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES.**  
Concejales:  
**D<sup>a</sup> TERESA GALLARDO VAQUERA.**  
**D<sup>a</sup> TERESA ARACELI SILVA DEL PINO.**  
**D<sup>a</sup> ELENA MANCHÓN GÓMEZ.**  
**D<sup>a</sup> MARÍA GONZÁLEZ ENCISO.**  
**D. MANUEL DELGADO JIMENEZ.**  
**D. JOSÉ CUSTODIO GARZÓN.**  
**D. RAÚL GÓMEZ TABALES.**  
**D<sup>a</sup>. ALICIA GUERRERO VAZQUEZ.**  
Secretaria de la Corporación:  
**D<sup>a</sup> MARIA DEL MAR MARTÍNEZ AMAYA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En Berlanga y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las 20:35 horas del día 11 de julio de 2019, se reúnen los Sres. concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

No asiste D. José Miguel Ortiz Herrera y D. Luis Albenca Bermejo, quienes previamente han excusado su ausencia.

**CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS**

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta.

No hay intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de

28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la referido propuesta, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen mayoría absoluta, en los siguientes términos:

Adopción de acuerdo por el que se apruebe en toda su integridad y propios términos, la creación, composición y estructura de las Comisiones Informativas Municipales Permanentes que por distintas áreas de gestión corporativa tengan reservadas las competencias de preparación, estudio y emisión de informes, dictámenes y consultas sobre aquellos asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno Municipal o de la Junta de Gobierno Local, según el siguiente cuadro de denominaciones y competencias, así como su número y proporcionalidad de las adscripciones:

**I.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**

1. Composición: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales, tres Concejales del Grupo Socialista, uno de Izquierda Unida Berlanga y uno del Partido Popular; Secretaria, la que lo es de la Corporación o Funcionario de la misma en quien delegue.
2. Materias: Las que le son legalmente atribuidas sobre los artículos 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**II.-COMISIÓN DE CULTURA, FESTEJOS, COMUNICACIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA, LIMPIEZA VIARIA, CEMENTERIO Y COORDINACIÓN DE CONCEJALÍAS.**

Composición: Igual a la anterior.

1. Materias:
  - Universidad Popular. (Centro Local de Idiomas)
  - Actividades culturales de todo tipo (exposiciones, conferencias, presentaciones...)
  - Ferias y fiestas de Julio y Agosto y programación, producción y coordinación todas las que se celebran a lo largo del año (Carnaval, San Isidro, Pascuas, Noche en Blanco, Cabalgata de Reyes).
  - Coordinación y edición de la Revista de Feria del mes de agosto.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAORDINARIO DE 11 DE JULIO DE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4IHH4-X7E95-1XYF8</b> Fecha de emisión: <b>8 de octubre de 2019 a las 10:32:00</b> Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 08/10/2019 09:59 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 08/10/2019 10:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/10/2019 10:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 69516.4IHH4-X7E95-1XYF8\_48B07EBC9379307D39871D6ED05A5D2C8385589) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificadocumentos/>

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: [berlanga@dip-badajoz.es](mailto:berlanga@dip-badajoz.es)



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

- Publicidad, prensa y propaganda local.
- Asistencia y colaboración con asociaciones locales culturales o de otra índole.
- Programación y contratación anual de la Red de teatros de Extremadura y de todo tipo de espectáculos celebrados dentro y fuera del Teatro Cine San Fernando de Berlanga.
- Asistencia y colaboración con respecto a la proyección de cine en la localidad.
- Organización y programación de talleres culturales.
- Coordinación y comunicación con las diferentes concejalías.
- Coordinación y comunicación en temas de seguridad ciudadana con Policía Local, Guardia Civil y Protección Civil.
- Limpieza Viaria.
- Cementerio.

### **III.-COMISION DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, INFANCIA, MUJER, IGUALDAD, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN.**

1. Composición: Igual a la anterior.
2. Materias:
  - Asistencia social, servicio social de base y atención primaria.
  - Programas, convenios sociales y planes de apoyo a la familia en competencias adscritas.
  - Gestión y ejecución de los programas presupuestarios asignados en competencias adscritas.
  - Planificación, coordinación, control y optimización de los servicios adscritos.
  - Promoción de la tercera edad.
  - Atención a personas en situación de dependencia, con discapacidad y/o capacidades diferentes.
  - Gestión y organización del centro Residencial Mixto de Mayores de Berlanga.
  - Gestión y organización del Centro de Educación Infantil/Guardería Infantil.
  - Educación y relaciones con el instituto de secundaria IESO Cuatro Villas y AMPA.
  - Promoción de la Formación reglada y no reglada.
  - Coordinación y defensa a nivel institucional de los intereses de la mujer.
  - Promoción de la infancia y menores.
  - Desarrollo y ejecución de los programas de protección, defensa e integración de menores.
  - Prevención de la violencia de Género y protección a la infancia y menores.
  - Diseño de programas igualdad de oportunidades y discriminación positiva de los colectivos desfavorecidos.
  - Relaciones institucionales con la Oficina de Igualdad de la Mancomunidad, IMEX y Consejerías.
  - Organización y coordinación del Consejo de Participación Ciudadana en materia de educación, mujer e igualdad.
  - Control sanitario y relaciones institucionales con SES, SEPAD y Consejerías.
  - Garantizar la adecuada coordinación y calidad de recursos sanitarios y sociosanitarios municipales.
  - Gestión y organización del Consultorio Médico local.
  - Organización y coordinación del Consejo de Participación Ciudadana en materia de seguridad y salud.
  - Atención a personas en situaciones de riesgo o exclusión social.
  - Programas de integración y cohesión social para minorías étnicas e inmigrantes.
  - Atención y prevención de dependencias y otras adicciones.
  - Propuestas de actuaciones para los emigrantes berlangueños y de retorno.
  - Acción Social y Cooperación internacional para el Desarrollo.
  - Relaciones con asociaciones, federaciones, entidades, centros, servicios, establecimientos sociales y voluntariado.
  - Relaciones de cooperación y colaboración con los Servicios Sociales de Base.

### **IV.-COMISION DE TURISMO, PATRIMONIO, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y DEPORTE.**

1. Composición: Igual a la anterior.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAORDINARIO DE 11 DE JULIO DE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4IHH4-X7E95-1XYF8</b> Fecha de emisión: <b>8 de octubre de 2019 a las 10:32:00</b> Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 08/10/2019 09:59 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 08/10/2019 10:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/10/2019 10:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 69516.4IHH4-X7E95-1XYF8\_48B07EBC9379307D39871D6ED05A5D2C8385698) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

2. Materias:
- Planes turísticos: desarrollo y potenciación de recursos turísticos.
  - Patrimonio Municipal: rectificación, valoración, conservación; patrimonio histórico artístico.
  - Control, regeneración y gestión de parques y jardines.
  - Control y gestión del Parque Periurbano las Quintas; puesta en valor, organización y control del patrimonio natural;
  - Relaciones con asociaciones ecologistas y Dirección General de Medioambiente; relaciones con el SEPRONA.
  - Instalaciones deportivas.
  - Colaboración con los JUDEX.
  - Actividades deportivas
  - Relaciones con los clubes deportivos locales y resto de Asociaciones deportivas.
  - Relación con la Dirección General de Deporte.
  - Promoción del deporte en la localidad y hábitos saludables.
  - Educación medioambiental.
  - Eficiencia energética.
  - Creación y gestión del Consejo Sectorial de objetivos para el desarrollo sostenible y cooperación al desarrollo.

**V.-COMISION DE HACIENDA, OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO,TRÁFICO, ABASTECIMIENTO Y VIVIENDA.**

1. Composición: Igual a la anterior.
2. Materias:
- Presupuestos de ejercicio corriente y cerrado. Modificaciones.
  - Reconocimiento de créditos.
  - Programas y planes de inversión anuales y plurianuales.
  - Ordenación e imposición de tributos.
  - Recaudación Municipal; fiscalización y control.
  - Tesorería Municipal. Operaciones de financiación a corto, medio y largo plazo.
  - Obras, construcciones e instalaciones municipales. Contratación de las mismas.
  - Contratación cuando no esté específicamente atribuida a otra Comisión.
  - Ordenación, gestión, Planeamiento y disciplina urbanística. Expedientes de ruina. Patrimonio histórico.
  - Vías públicas y bienes de dominio público.
  - Infraestructura local de servicios, redes de agua, saneamiento, basura, alumbrado público.
  - Viviendas de promoción pública y privada. Rehabilitación y conservación.
  - Elaboración y revisión de Planes de Ordenación del Tráfico.
  - Elaboración y tramitación de Instrumentos Urbanísticos.

**VI.-COMISION DE COMERCIO, INDUSTRIA, CONSUMO, RECURSOS HUMANOS, PERSONAL Y EMPLEO.**

1. Composición: Igual a la anterior.
2. Materias:
- Retribuciones, contratación cuando no esté atribuida a otra comisión.
  - Régimen de funcionamiento y coordinación administrativo, personal al servicio de la Corporación.
  - Fomento del empleo a través de planes especiales, planificación y propuesta para la creación de empleo.
  - Relación con órganos sindicales y asociaciones empresariales.
  - Bolsas municipales de trabajo, ofertas de puestos de trabajo y todo lo relacionado con el empleo.
  - Acuerdo AEPSA y planes de empleo estable.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAORDINARIO DE 11 DE JULIO DE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4IHH4-X7E95-1XYF8</b> Fecha de emisión: <b>8 de octubre de 2019 a las 10:32:00</b> Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 08/10/2019 09:59 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 08/10/2019 10:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/10/2019 10:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 66516.4IHH4-X7E95-1XYF8\_48B07EBC93703907D9871D6ED05A5D2C8365689) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificadocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

- Apoyo técnico y elaboración de expedientes relacionados con la industria y el comercio.
- Vigilancia y control de establecimientos comerciales e industriales.
- Potenciación, gestión, desarrollo y ubicación de empresas e industrias en la localidad.
- Desarrollo del Polígono Industrial, ayuda técnica, formación y asesoramiento a pequeños y medianos empresarios, tramitación de expedientes a través del Agente de Desarrollo Local.
- Mercado de abastos.
- Matadero municipal.
- Mercadillo.

#### **VII.-COMISION DE JUVENTUD, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

1. Composición: Igual a la anterior.
2. Materias:
  - Nuevas tecnologías
  - Información juvenil
  - Consejos de participación ciudadana
  - Relaciones con:
    - o Instituto de la juventud.
    - o Instituciones locales.
    - o Asociaciones.
    - o Vecindad.
  - Área de participación , buen gobierno, transparencia y participación ciudadana (Diputación de Badajoz)
  - Organización y coordinación de consejos de participación ciudadana en materia de juventud, y nuevas tecnologías
  - Nuevas tecnologías, página web, redes sociales, y otras vías temáticas de información y gestión.
  - Actualización y control del portal de transparencia y medios telemáticos.
  - Control de los buzones de sugerencias.
  - Desarrollo de nuevas tecnologías, informática municipal y local.
  - Relaciones entre el ayuntamiento y las empresas de nuevas tecnologías y comunicaciones.
  - Desarrollo de proyectos tecnológicos.
  - Organización y control del Espacio Joven.
  - Creación del portal joven municipal en la web.

#### **VIII.- COMISION DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.**

1. Composición: Igual a la anterior.
2. Materias:
  - Relaciones con la Mancomunidad de Aguas y Servicios de Llerena en materia de desarrollo rural, maquinaria y arreglo de caminos.
  - Caminos y Vías pecuarias: coordinación y defensa institucional.
  - Campaña de Higiene Zoonosanitaria y Protección vegetal.
  - Relaciones con las cooperativas Locales.
  - Muladar y Centro de desinfección de vehículos: control y seguimiento.
  - Denominaciones de Origen y geográficas limitadas: promoción y desarrollo; poner en valor productos agrícolas y ganaderos locales.
  - Promoción y defensa del mundo rural: Lucha contra la despoblación y la España vacía.
  - Huertos Rurales: control y gestión.
  - Cultivos alternativos al cereal: estudios para implantación.

Se propone que las sesiones de las comisiones informativas tengan lugar cuando existan asuntos de su competencia, previamente a la celebración de las sesiones plenarias que se convoquen para

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAORDINARIO DE 11 DE JULIO DE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4IHH4-X7E95-1XYF8</b> Fecha de emisión: <b>8 de octubre de 2019 a las 10:32:00</b> Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 08/10/2019 09:59 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 08/10/2019 10:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/10/2019 10:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 69516.4IHH4-X7E95-1XYF8\_48B07EBC93793907D93871D6ED05AD2C8385589) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificadocumentos/>

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: [berlanga@dip-badajoz.es](mailto:berlanga@dip-badajoz.es)



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

estudio y dictamen de los asuntos a tratar en su Orden del día, correspondiendo al Sr. Alcalde Presidente la fijación del día y hora a través de sus respectivas convocatorias.

### **3.- ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y FUNCIONES DE MIEMBROS CORPORATIVOS, A TENOR DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.**

El Sr. Alcalde, explica en que consiste la propuesta.  
Toma la palabra la Portavoz del Partido Popular, quien en primer lugar, felicita al Sr. Alcalde, por su nombramiento como Diputado Provincial, la cual manifiesta que desea que sea beneficioso para el municipio, y se traduzca en más recursos para Berlanga. Continúa su exposición indicando, que votó a favor en la anterior sesión plenaria, pues no había habido variación de las asignaciones por dedicaciones, pero ahora si se produce una variación económica, por lo que esta vez, su voto es en contra.

Toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida Berlanga, quien señala que ellos están en contra, pues consideran que no es necesario tantas liberaciones para que funcione el Ayuntamiento, aclarando que no es nada personal contra las personas que se van a liberar.

Responde el Sr. Alcalde al Portavoz de Izquierda Unida Berlanga, que cuando él fue Alcalde, también tuvieron liberaciones.

Contesta D. José Custodio Garzón, que ellos tuvieron que liberar al biólogo para el parque de las Quintas, como personal eventual, debido a las circunstancias en las que se encontraba dicho parque, aún en contra de sus principios. En cuanto a las liberaciones que propone el actual equipo de gobierno, insiste que es un gasto que se podría evitar o reducir.

El Sr. Alcalde señala que no se puede decir una cosa y hacer otra, que el Sr. Custodio actúa con unos principios y si no te gustan tiene otros.

El Portavoz de Izquierda Berlanga, señala que cuando el gobernaba había más transparencia, que los plenos eran mensuales y había radio.

Indica el Sr. Alcalde que si, por ejemplo, llama transparencia sacar unas bases para monitor deportivo el viernes y terminar el plazo el sábado.

El portavoz de Izquierda Unida Berlanga, contesta que en el caso que expone el Sr. Alcalde se haría por algún motivo con tan poco tiempo.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde indicando que la legislatura anterior ha sido una de las más transparentes de la historia reciente de Berlanga, y la no asistencia del público a los plenos así lo confirma, la gente es conocedora de toda la actividad municipal, pues se le ha dado publicidad, a través de distintos medios.

Finalizadas las intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la referido propuesta, aprobándose con los votos a favor de los concejales del Partido Socialista (6) y el voto en contra de los concejales de Izquierda Unida Berlanga (2) y la concejala del Partido Popular (1), en los siguientes términos:

Visto que mediante acuerdo adoptado por el Pleno corporativo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2019, se procedió a reconocer la dedicación parcial del 30% de la jornada, a D. Juan Manuel Ortiz Paredes, Alcalde-Presidente y la dedicación parcial del 50% de la Jornada a D<sup>a</sup> Teresa Gallardo Vaquera.

Visto que D. Juan Manuel Ortiz Paredes, tomó posesión como Diputado Provincial en el Pleno ordinario celebrado por la Institución Provincial de Badajoz el día 6 de Julio de 2019, habiéndole sido reconocido el régimen de dedicación parcial del 70 % de la Jornada.

Considerando que, en base a lo anterior, se hace preciso modificar el régimen de dedicación parcial que hasta la fecha tenía en esta Corporación D. Juan Manuel Ortiz Paredes.

En base a las nuevas circunstancias anteriormente mencionadas y al amparo de la normativa aplicable, estudiadas con detenimiento las circunstancias concurrentes en la proyectada actividad

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAORDINARIO DE 11 DE JULIO DE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4IHH4-X7E95-1XYF8</b> Fecha de emisión: <b>8 de octubre de 2019 a las 10:32:00</b> Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 08/10/2019 09:59 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 08/10/2019 10:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/10/2019 10:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 69516.4IHH4-X7E95-1XYF8\_48B07EBC9379307D9871D6ED5A5D2C8385589) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificadocumentos/>

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: [berlanga@dip-badajoz.es](mailto:berlanga@dip-badajoz.es)



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

municipal relacionada con este nuevo mandato, encaminada a la consecución de muy diversas y complejas realizaciones de interés vecinal, con la que se pretende dar cumplida réplica a sus naturales y legítimas aspiraciones comunitarias, esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Modificar el régimen de dedicación parcial al 50% de la jornada habitual a dedicación exclusiva, con respecto a D<sup>a</sup> Teresa Gallardo Vaquera, Concejala de Cultura, Festejos, Comunicación, Seguridad Ciudadana, Limpieza Viaria, Cementerio y Coordinación de Concejalía (1<sup>o</sup> Teniente de Alcalde), quien percibirá una retribución anual bruta de 25.200,00 euros, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre y la asunción por la Corporación del pago de la cuota empresarial del régimen de la Seguridad Social correspondiente, conforme establece referido artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El régimen de dedicación exclusiva y la retribución así acordada surtirá efectos desde el día 12 de julio de 2019.

**Segundo.-** Modificar el régimen de dedicación parcial al 40% de la jornada habitual a dedicación parcial al 30% de la jornada habitual, con respecto a D. Juan Manuel Ortiz Paredes, Alcalde-Presidente, quien percibirá una retribución anual bruta de 8.715,21, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y la asunción por la Corporación del pago de la cuota empresarial del régimen de la Seguridad Social correspondiente, conforme establece referido artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El régimen de dedicación parcial y la retribución así acordada surtirá efectos desde el día 12 de julio de 2019.

**Tercero.-** Reconocer la dedicación parcial al 50% de D<sup>a</sup> Elena Manchón Gómez, concejala de Comercio, Industria, Consumo, Recursos Humanos, Personal y Empleo, percibirá una retribución anual bruta de 14.525,35 euros, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y la asunción por la Corporación del pago de la cuota empresarial del régimen de la Seguridad Social correspondiente, conforme establece referido artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El régimen de dedicación parcial y la retribución así acordada surtirá efectos desde el día 12 de julio de 2019,

**Cuarto.-** El presente acuerdo deberá publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se notificará al Negociado de Personal, así como a los interesados, con indicación del régimen de recursos procedente, recabando de los mismos su aceptación.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y seis minutos en el lugar y fecha al inicio consignados, de todo lo cual, yo la Secretaria, certifico.

VºBº  
ALCALDE